



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Estado No. 113

Fecha: 4 de octubre de 2017

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Tipo de providencia	Cuaderno	Decisión
1.	2013-00211	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Martha Sofía Polo de Blanco	Municipio de Sampués	03/10/2017	Auto	Principal	Se fijan las agencias en derecho
2.	2013-00332	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sixta del Socorro Yepes de Mendoza	Nación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	03/10/2017	Auto	Principal	Se fijan las agencias en derecho
3.	2014-00080	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Aura Esther Pérez de Oviedo	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	03/10/2017	Auto	Principal	Se fijan las agencias en derecho
4.	2015-00011	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Fernando González Bilbao	Nación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	03/10/2017	Auto	Principal	Se fijan las agencias en derecho
5.	2015-00107	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Robert Wilmar Arango Buriticá	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional	03/10/2017	Auto	Principal	Se acepta excusa presentada por el apoderado de la

								parte demandante por su inasistencia a la audiencia inicial
6.	2017-00210	Acción de Cumplimiento	Urbanizadora Boston Limitada "en liquidación" y Héctor Ricardo Ávila Romero	Municipio de Sincelejo	03/10/2017	Auto	Principal	Se concede impugnación

Se publica hoy 4 de octubre de 2017, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ
Secretaria